

Decreto N° 1944
PRIMAVERA, 28/12/2012

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

El Tesorero Municipal Pagará a	MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA	Rut 080586800-7
La Cantidad de \$	16,830	DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS
Correspondiente a	PAGUESE LA ADQUISICION DE CARTRIDGE DE COLOR NEGRO PARA SER UTILIZADO EN ALCALDIA	
Fecha de Pago	28/12/2012	

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 1873		Debe	Haber
Código Cuenta	Detalle		
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES		16,830
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	16,830	
	Totales	16,830	16,830

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Municipalidad de Primavera		Municipalidad de Primavera	
Secretaría Municipal		Alcalde Subrogante	
 PATRICIA OYARZO TORRES SECRETARÍA MUNICIPAL (S)		 CRISTINA VARGAS VIWAR ALCALDE (S)	

CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)

UNIVERSIDAD DE PRIMA
UNIDAD DE CONTROL
UNIDAD DE CONTROL (S)

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

FIRMA DEL INTERESADO

Marcelo Davis